Radicado No.: 2-2024-039993
Fecha: fecha_r

Código validación comunicación: 99381
cod_exp

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Edwin Palma Egea
Agente Especial
Air-e
edwin.palma@air-e.com
Carrera 57 No 99A-68 Torres del Atlántico
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Respuesta a su comunicación 2024-046747 : "Solicitud de ampliación del plazo contractual - PRONE GGC 601-2020 "

En atención a la comunicación del asunto, recibida mediante radicado 1-2024-046747 de fecha 18 de octubre de 2024, en la cual Air-e S.A.S E.S.P., realiza "*Solicitud de ampliación del plazo contractual - PRONE GGC 601-2020",* la Dirección de Energía Eléctrica, en su calidad de Supervisor del contrato PRONE GGC 601-20 se permite indicar lo siguiente:

- Acorde a su comunicación con radicado interno 2024040000009731 a corte del mes de mayo, el avance de obra corresponde al **100%**, el avance documental para la liquidación del contrato de obra C02392021 según el reporte de interventoría recibido el 7 de mayo del 2024 presenta un avance documental del **90%**.

- El Ministerio realizó visita a obra para suscripción de Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura en el mes de abril del 2024, no obstante, los anexos de la mencionada acta han sido entregados de manera parcial durante el mes de septiembre de la presente anualidad.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que han transcurrido aproximadamente cinco meses entre el reporte de finalización de obra y la visita por parte del MME, la Supervisión no ha evidenciado avances y/o gestiones por parte del Operador de Red frente a la liquidación del contrato de obra, así como tampoco gestiones en la entrega de los documentos relacionados en el Anexo 3 del contrato PRONE 601-20, por lo cual y entendiendo que la Intervención se produce mucho después de la finalización de obra, los argumentos presentados por Air-e para prorrogar el plazo de ejecución del referenciado contrato no se consideran eventos de fuerza mayor.

Con relación al *"Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura"* la misma no ha sido debidamente suscrita por las partes, toda vez que a la fecha no se ha recibido presupuesto final ejecutado el cual hace parte integral de dicha acta.

Finalmente, se recuerda la actividad 4 contenida en la etapa 4 finalizo el pasado 7 de noviembre del 2024; por lo cual se requiere que en un término perentorio de tres (3) días calendarios después del recibo de la presente comunicación realice la entrega de los documentos pendientes para la suscripción del acta de Recibo y entrega de Infraestructura, así como los documentos listado en el Anexo 3 para iniciar el trámite del Acta de Terminación y Balance Financiero.

Cordialmente,

Nelson Mauricio Rey Peña
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Air-e - (juan.arias@air-e.com) - BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Elaboró: Miguel Adrián Fajardo Guerrero
Revisó: Ana María Cairasco Agudelo, Paola Camila Golondrino Méndez, Neila Luz Baleta Mizar, Ana Lizeth Quintero Galvis, Andrea Carolina Velandia Rodríguez, Marcela Patricia Araujo Colina
Aprobó: Nelson Mauricio Rey Peña